MINISTERIO DE SALUD REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO DE SALUD IQUIQUE HOSPIÇAL "DR. E./TORRES G." IQQ.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

2153

IQUIQUE,

3 0 NOV 2018

SUBDIRECTION RESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS./ DR. RRIJFOV/FES/JUTS/ERO/DAR/var

VISTOS, Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral, D.F.L N° 01]/2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 27633/79, Artículos 12, 13 del DFL. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Instructivo Presidencial N° 2/2006, Código de Buenas Prácticas Laborales, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Resolución 10, de 2017 que modifica Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; Dcto. N° 38/2005 Reglamento Orgánico de los establecimientos de Autogestión en red del Ministerio de Salud, Dcto. N° 140/2004 que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución exenta N° 2257/2018 del Servicio de Salud.

#### **RESUELVO:**

Llámese a Convocatoria de Reclutamiento interno, para proveer el cargo que se indica, de acuerdo a lo establecido en las políticas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, además de la Ley N°18.834 Art. 12 y 13 y DFL. N° 03/2017 del Ministerio de Salud.

N° Cargos	Cargo	Calidad Jurídica	Tipo de Cargo	Horario	Grado	Remuneración Bruta Aprox.
1	Auxiliar de Servicio Unidad de Farmacia y Prótesis	Contrata	Auxiliar	Diurno	249	\$423.763

El presente documento comprende las bases que regulan el proceso de Convocatoria de Reclutamiento interno del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, las presentes bases estarán disponibles en la página Web: <a href="www.hospitaliquique.cl">www.hospitaliquique.cl</a> para el cargo señalado, perteneciente a las dependencias del establecimiento.

### 1. DEL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- 1.1 El Hospital Ernesto Torres Galdames Iquique, proveerá el cargo a través de un llamado a presentación de antecedentes, (respaldo con documentos la información), en el que podrán postular todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y perfil de cargo. En caso de que la postulación no cumpliera con los requisitos, la comisión evaluadora podrá determinar solicitar mayores antecedentes, o bien rechazar al postulante.
- Para aceptar la postulación del candidato, el interesado deberá presentar, en el <u>ORDEN</u> <u>CORRESPONDIENTE</u>, los siguientes antecedentes, de acuerdo a los formatos adjuntos al final del documento:
  - a) Anexo 1: Formulario de postulación firmado por el postulante
  - b) Anexo 2: Currículum Vitae
  - c) Anexo 3: Formulario de Referencias Laborales
  - d) Certificado de Estudios:

Para funcionarios, licencia de Enseñanza Media, emitida por el Ministerio de Educación a través de pág. Web: <a href="http://certificados.mineduc.cl/mvc/home/index">http://certificados.mineduc.cl/mvc/home/index</a>.

Más Relación de Servicio mayor a 15 días emitidos por la Unidad de Gestión de Personas o un Certificado Laboral mayor a 15 días emitido por la Sección de Honorarios Suma Alzada.

- e) Fotocopia Simple Cédula de Identidad por ambos lados.
- f) Fotocopia simple de Certificados de capacitaciones o historial de capacitaciones emitido por la Unidad de Capacitación.
- g) Documentación y/o certificados que acrediten la "Experiencia", tales como: Relaciones de Servicio, Finiquito y/o certificados laborales (cartas de recomendaciones no se consideran en este punto).

## Los antecedentes recibidos, no serán devueltos.

- 1.3 Los antecedentes deberán ser entregados en Sobre Cerrado en la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Ernesto Torres Galdames de Iquique, ubicada en Av. Héroes de la Concepción #502, Fono: 57 2 406500. El sobre debe ser etiquetado de la siguiente manera:
  - Solo los dos apellidos del postulante
  - Cargo al que Postula y Grado (EUS)
  - Calidad Jurídica
- 1.4 La recepción de los antecedentes se realizará en la fecha estipulada en el cronograma de las presentes bases, en la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Ernesto Torres Galdames.
- 1.5 Cualquier antecedente que sea recepcionado con posterioridad a la fecha indicada, no será considerado en el proceso de evaluación de antecedentes.
- 1.6 Vencido el plazo de recepción, los antecedentes serán revisados por la Comisión de Evaluación, la cual estará conformada por:
- a) Subdirector Médico, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- b) Subdirector de Gestión y Desarrollo de las personas, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- c) Jefe Unidad de Farmacia y Prótesis, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- d) Químico Farmacéutico Unidad de Farmacia y Prótesis, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique
- e) Profesional(es) Unidad Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- f) Un dirigente gremial con mayor representatividad, según el estamento correspondiente al cargo,
   Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, el que participará en calidad de observador.
  - Las asociaciones de funcionarios participantes podrán hacer presentes sus observaciones y opiniones en la instancia en que se reúne la comisión evaluadora, sin embargo para efectos de votación, serán considerados solo aquellos referentes técnicos dispuestos en letra a, b, c, d, e.
- 1.7 Vencido el plazo de postulación, los postulantes no podrán adicionar nuevos antecedentes.

- Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Evaluación se reserva el derecho a solicitar e incorporar antecedentes adicionales a los establecidos en la publicación, así como la de confirmar y/o rectificar la información de acuerdo a los registros interno del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames, o por medio de la solicitud directa al postulante.
  - Cualquier excepción de las presentes bases será definida y acordada por la comisión de evaluación y consignada mediante acta.
- 1.9 Los aspectos no considerados en las presentes bases serán definidos y acordados con la comisión de evaluación pertinente o conformada para cada cargo solicitado.
- 1.10 El proceso reviste dos etapas, considerando los siguientes aspectos de evaluación:
  - a) Evaluación de Antecedentes.
  - b) Evaluación de Competencias.
- 1.11 Terminado el proceso, la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas entregará a la Dirección del Hospital un informe con los antecedentes del proceso, conformando un grupo de postulantes que se distinguirán por medio de los puntajes alcanzados en la sumatoria de las etapas.
- **1.12** Con todos los antecedentes a la vista, la autoridad respectiva definirá al postulante más idóneo para proveer el cargo requerido.
- 1.13 La Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames se reserva el derecho a declarar desierta la provisión del cargo, ya sea por ausencia de postulantes idóneos, vicios de procedimientos u otra razón o motivo debidamente justificada.

### 2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

### Requisitos Generales

- Ser funcionario Titular, Contrata (considera contrato de reemplazo), Suplente o estar contratado en calidad jurídica Honorario suma alzada, desempeñando funciones en los establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Iquique, acreditado mediante Relación de servicio emitida por la Unidad de Personal o Certificado laboral emitido por la Unidad de Honorarios en su caso.
- Los funcionarios Suplentes, de reemplazo u Honorarios que no estén desempeñando funciones a la fecha de la convocatoria en las dependencias de los establecimientos de la red asistencial del Servicio de Salud Iquique, para ingresar al proceso de llamado a presentación de antecedentes, su último día de trabajo no debe exceder los 30 días calendarios previos, a la publicación de la convocatoria.
  - 1. Los indicados en el perfil de cargo.
  - 2. Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley № 18.834 y DFL №03/2017

Requisito Legal	Requisitos Específicos
Los establecidos en la	D.F.L Nº03/2017
	- Licencia de Enseñanza Media o equivalente.

- 3. No estar afecto a las siguientes inhabilidades:
  - a) Haber sido objeto de alguna medida disciplinaria que haya implicado cese de funciones.
  - b) No haber sido desvinculado por ausentismo superior a 6 meses continuos o discontinuos en los dos años anteriores a la fecha de publicación del llamado.

### 3 CRONOGRAMA DE LA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

Evaluación	Etapa	Proceso	Fecha
		Publicación de Convocatoria	30-11-18
l-t-t-l	Llamado Presentación de Antecedentes	Recepción de antecedentes	03-12-18
Inicial		Cierre Recepción de antecedentes	14-12-18 Hasta las 13:00 hrs
	Etapa I de Evaluación	Evaluación Curricular por comisión.	17-12-18
En Etapa II de Evaluación		Evaluación competencias técnicas	18 -12-18
profundidad	28	Evaluación de competencias psicolaborales	24 -12-18
Final	Proceso de Selección	Unidad de R y S, entrega Sugerencia de Postulantes Idóneos a la Dirección.	27-12-18
		Toma de decisión y Selección de Postulantes.	31-12-18
Р	roceso de Contratación	Presentación de Antecedentes Unidad de Personal.	02- 01-19
Ingreso a la institución		Comienzo de contratación	01-01-19
		Comienzo de desempeño de Funciones.	02-01-19

### 4. PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, informara a través de la página web: <a href="https://www.hospitaliquique.cl">www.hospitaliquique.cl</a> (Trabaje con nosotros) el estado de los procesos de cada etapa.

### 5. PROCESO DE SELECCIÓN

### Metodología de evaluación

El proceso contempla dos etapas; Evaluación de antecedentes y Evaluación de competencias.

- La Evaluación de Antecedentes: Se realiza por medio de la revisión de los documentos aportados por el postulante, bajo la interpretación de los criterios descritos en las bases y a la vista de la Comisión.
- La Evaluación de Competencias contempla dos subfases:
- Evaluación Psicolaboral por Competencias: Se realiza en dos procesos (en caso de Directivos, Jefaturas, Supervisoras y los que estime el equipo de reclutamiento y selección), por medio de entrevistas por competencias, pruebas u otros métodos que determine la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique
  - Evaluación Técnica: Se realiza por medio de la comisión y apunta a evaluar competencias técnicas de conocimientos específicos alusivos al área que se está postulando.

**Nota:** En caso de postular desde fuera de la región, el postulante debe autofinanciar el costo del viaje (pasajes de ida y vuelta, más su estadía) para efectuar entrevistas de manera presencial en la ciudad de lquique en las fechas indicadas en el cronograma. De lo contrario no podrá ser considerado.

El proceso contempla a lo largo de sus etapas, la valoración de diferentes factores; Experiencia, Capacitación y Competencias para el cargo. Cada factor se interpreta de acuerdo a la ponderación que se indica en la tabla siguiente:

Etapas	Ponderación Etapa	Factor De Evaluación	Ponderación Sub-Factor	Sub-Factores	Puntaje Máximo Subfactor
A STATE OF THE STA			30%	Experiencia Calificada	100
		Experiencia	20%	Experiencia Laboral	100
Etapa l Evaluación	Formación y Desarrollo Presentación Antecedentes	Formación y Desarrollo	30%	Capacitación Pertinente	100
Curricular			15%	Perfeccionamiento	100
3			5%	Orden y presentación de los antecedentes	100
Etapa II Evaluación por	, A	Competencias Transversales	50%	Evaluación Psicolaboral	100
competencias del Cargo	60%	Competencias Técnicas	50%	Evaluación Técnicas	100
Puntaje total		1			100

Para avanzar a la segunda etapa, los postulantes deben puntuar a los menos 50 puntos.

### 6. ETAPAS DEL PROCESO

### **FACTOR DE EVALUACIÓN: EXPERIENCIA**

El factor alude al histórico de las actividades prácticas del postulante, las funciones, lugares y condiciones donde se ha desempeñado. Éste factor debe ser explícito en el Currículum Vitae y acreditado según lo que se especifica en cada punto.

Para acreditar tanto los subfactores de "Experiencia Calificada" y "Experiencia Laboral", se deben hacer a través de los siguientes documentos:

- Relaciones de servicio (funcionarios públicos) y/o Finiquito (sector privado) y/o
- Cotización de AFP con RUT DEL EMPLEADOR desde la fecha de titulación y/o
- Perfiles de Cargo realizados certificado por el empleador y/o
- Certificados laborales que incluya: periodos trabajados y funciones realizadas.

(Las cartas de recomendaciones no serán consideradas).

Para prestadores de Servicios independientes:

- Inicio de Actividades
- Resumen anual (contabilizar meses) o Declaración a la renta

- Certificado de empleadores
- Copia de Boleta de Honorarios

En caso de ejercer labores de manera simultánea como dependiente e independiente, se contabilizará solo uno de los empleos.

Subfactor: "Experiencia Calificada"

Se refiere a la antigüedad laboral que posee <u>a partir de la emisión de la Licencia de Enseñanza Media</u>, ya sea sector Público o Privado, <u>en un cargo homólogo con funciones iguales o similares al cargo al que postula</u>.

N° de años	Pur	ntaje
Desde 2 años o más	100	30
Desde 1 año 6 meses 29 días a 1 año 11 meses 29 días	75	22.5
Desde 1 año a 1 año 5 meses 29 días	50	15
Desde0 a 6 meses a 11 meses 29 días	25	7.5

- ✓ Experiencia en cargos similares. Sector Publico
- Subfactor: Experiencia Laboral.

Se refiere a la antigüedad laboral que posee <u>a partir de la emisión de la Licencia de Enseñanza</u>, ya sea sector Público o Privado, <u>ejerciendo como Auxiliar pero desarrollando funciones distintas al cargo al cual postula.</u>

N° de años	Pún	taje 🗼
Desde 2 años o más	100	20
Desde 1 año 6 meses 29 días a 1 año 11 meses 29 días	75	15
Desde 1 año a 1 año 5 meses 29 días	50	10
Desde 0 a 6 meses a 11 meses 29 días	25	5

### FACTOR DE EVALUACIÓN: FORMACIÓN Y DESARROLLO

Corresponde a la instrucción y formación que ha recibido el postulante posterior a sus estudios requeridos para el cargo, los cuales no necesariamente, se relacionan con el cargo.

Éste factor <u>debe ser acreditado a través de títulos o certificados</u> de cursos, diplomados, magíster, especializaciones u otros. Para su puntuación se califica de acuerdo al número de horas pedagógicas indicadas en los certificados y/o títulos. Los documentos que no indicaran horas, serán valorados de acuerdo al número de días que durara la capacitación, considerando 8 horas por cada día, hasta un tope de 30 hrs. No se consideraran para puntuación las jornadas o seminarios que el postulante pudiera acreditar.

Se considerará como "Capacitaciones Pertinentes" aquellas que no tengan una antigüedad superior a 10 años.

### • Subfactor: "Capacitación Pertinente"

Se considera capacitación pertinente, aquella que está directamente relacionada con las funciones del cargo al que postula.

Cursos a acreditar	Ponderación
Cursos avanzados: sobre 80 hrs.	50%
Cursos Intermedios entre 31 y 79 hrs.	30%
Cursos básicos entre 20 y 30 hrs.	20%

Puntaje		
100	30	
50	15	
30	9	
20	6	

Formación que se considerará pertinente al cargo será la siguiente:

- a) Curso IAAS
- b) Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames 50%

Deseable:

- c) Curso REAS
- d) Curso Genero en Salud

Nota: Las "Capacitaciones Pertinentes" deberán ser <u>acreditadas por diplomas y/o certificados de capacitación</u>.

Solo se considera hasta un tope de 5 Cursos Básicos.

### Subfactor: "Perfeccionamiento"

Se considera Perfeccionamiento aquella formación relacionada con su oficio, pero la cual no es, necesariamente, pertinente para el desempeño de las funciones del cargo. Se valora sumando todas las capacitaciones y/o perfeccionamientos que no pudieran ser consideradas como "pertinentes para el cargo."

N° de Horas Acreditadas	Rui	ntaje
Desde 121 horas a 179 horas	100	15
Desde 60 a 120 horas	75	11.25
Desde 10 horas a 59 horas	50	7.5
Sin capacitación	0	0

Nota: El "Perfeccionamiento" deberá ser acreditado por diplomas y/o certificados de capacitación.

### **FACTOR: ORDEN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES**

Sub Factor: Orden y presentación de antecedentes

Este factor evalúa el cumplimiento de las bases en la presentación de los antecedentes, considerando fundamentalmente el orden de los documentos aportados y formato en anexos (1,2 y 3).

Tope máximo de 100 puntos.

Forma de Evaluación	Puntaje	Máximo
Utiliza formato y orden en la presentación de sus antecedentes de acuerdo a lo establecido en las bases	100	5
No utiliza formato y orden en la presentación de sus antecedentes de acuerdo a lo establecido en las bases	0	0

## ETAPA II: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS (60%)

## FACTOR DE EVALUACIÓN: COMPETENCIAS PARA EL CARGO

El factor mide la capacidad del postulante para desempeñarse en las actividades que componen las funciones del cargo, según los estándares y calidad esperados por el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

Éste factor se sujeta a la valoración de las competencias por parte del equipo de psicólogos y de una comisión experta, a partir de la interpretación de entrevistas y/o pruebas aplicadas a los postulantes, de acuerdo a los criterios adoptados por la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

Subfactor: Evaluación de Competencias Transversales (Evaluación psicolaboral)

Considera las competencias deseables que distinguen a los funcionarios del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique distinguiendo las siguientes categorías.

Forma de Evaluación	Puntaje Maximo
Evaluación, lo define como recomendable para el cargo.	100
Evaluación, lo define como recomendable con observaciones para el cargo.	75
Evaluación, lo define como No recomendable para el cargo. (Calificación Excluyente)	0

• Subfactor: Competencias Técnicas (Evaluación por comisión)

Observa las características del postulante para desempeñarse en el cargo, a partir de sus conocimientos y destrezas.

Criterio	p na i Puntaje i
Presenta especiales habilidades y competencias para el cargo	100
Presenta varias habilidades y competencias para el cargo	80
Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo	60
Presenta Mínimas competencias para el cargo	20
No presenta Habilidades y competencias para el cargo. (Calificación Excluyente)	0

### 7. Proceso de Toma de Decisión y Selección de Postulantes

La Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, entregará una nómina a la Dirección del HETG, respecto de los postulantes más destacados en relación a sus puntajes obtenidos. Para la toma de la decisión de la autoridad, esta podrá convocar a uno, varios, todos o ninguno de los candidatos propuestos en la nómina a entrevista, previa su decisión final.

### 8. Propuesta de Contratación

Con la autorización de la Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, tomará contacto con el postulante identificado como idóneo, para indicar fecha y hora para su presentación en la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas e Iniciar el proceso de contratación.

### 9. Proceso de Contratación

Posterior a la entrega de sus antecedentes en la Unidad de Gestión de Personal, el postulante deberá presentarse a las 8:00 hrs. del siguiente día hábil en la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, para ser destinado a su unidad de trabajo y posterior inducción.

2)

Los anexos que se adjuntan forman parte de la presente Resolución.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DR. RAUL ROMERO LAMAS DIRECTOR (s)

HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE

### 7. Proceso de Toma de Decisión y Selección de Postulantes

La Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, entregará una nómina a la Dirección del HETG, respecto de los postulantes más destacados en relación a sus puntajes obtenidos. Para la toma de la decisión de la autoridad, esta podrá convocar a uno, varios, todos o ninguno de los candidatos propuestos en la nómina a entrevista, previa su decisión final.

### 8. Propuesta de Contratación

Con la autorización de la Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, tomará contacto con el postulante identificado como idóneo, para indicar fecha y hora para su presentación en la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas e Iniciar el proceso de contratación.

### 9. Proceso de Contratación

Posterior a la entrega de sus antecedentes en la Unidad de Gestión de Personal, el postulante deberá presentarse a las 8:00 hrs. del siguiente día hábil en la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, para ser destinado a su unidad de trabajo y posterior inducción.

2)

Los anexos que se adjuntan forman parte de la presente Resolución.

MINISTRO DE FE

Ministra de Fe

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR (S)

HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

## DISTRIBUCION Oficina de Partes

C.c

- Dirección
- Subdirección Médica
- Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Jefe Unidad de Farmacia y Prótesis
- Químico Farmacéutico Unidad de Farmacia y Prótesis
- Unidad de Gestión del Personal
- Unidad Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas.
- FENATS HISTORICA



Trayectoria Laboral

Otros

# PERFIL DE CARGO HOSPITAL ERNESTO TORRES GALDAMES IQUIQUE

Experiencia laboral de 6 meses en Servicio público o

## I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre de Cargo	Auxiliar de Servicio		
Cantidad de Cargos	01		
Estamento	Auxiliar de Servicio		
Subdirección	Subdirección Médica		
Jefatura Superior/Directa			
Unidad/Depto. de Trabajo	Jefe Unidad de Farma		
Cilidady Depto. de Trabajo	Unidad de Farmacia y Prótesis		
Subordinados	■ No □ Si, indic	que:	
Calidad Jurídica de Contrato	☐ Titular ■	16	Г.
Renta Bruta/ EU°		Contrata	Honorarios
And the second s	EU 24°	fined	
Requerimiento de Movilidad	☐ Si es requerido		es requerido
Requisitos Legales		Ley N°15.076	☐ Ley N°19.664
		DFL N°29	Otros
Horario de Trabajo	☐ Diurno ☐ 3er	Turno 4to Tu	urno 🗖 Otros
		7,00	
I REQUISITOS FORMALES			
Requisitos Generales	D.F.L Nº03/2017		
	<ul> <li>Licencia de Ense</li> </ul>	ñanza Media o equ	ivalente.
Requisitos Específicos	<ul> <li>Certificado de Li</li> </ul>	cencia de Educació	n Media completa.
studios de Especialización	<ul> <li>Inducción labo</li> </ul>	ral Dr. Ernesto To	rres Galdames
	<ul><li>Curso IAAS, 20</li></ul>	hrs. cronológicas	
	Deseable:		
	<ul> <li>Curso REAS</li> </ul>		
	<ul> <li>Curso Género e</li> </ul>	en Salud	

privado, en cargo similar. Salud compatible con el cargo.

### III.- PROPÓSITOS DEL CARGO

### Objetivo

Desempeñar tareas relacionadas con el suministro y orden de productos farmacéuticos y bodega, destinados a la atención integral de los pacientes y mantención de un ambiente libre de suciedad, con criterios de seguridad y compromiso con la salud de nuestra población usuaria, contando con personal de apoyo permanente a las funciones propias de Farmacia.

### **Funciones Generales**

- 1. Contribuir al almacenamiento, orden y limpieza de la Sección.
- 2. Conservar la probidad administrativa en su desempeño laboral.
- Aplicar en su quehacer laboral el Estatuto Administrativo (Ley 18.834) enfatizando los derechos, obligaciones y prohibiciones del funcionario público y respetando las directrices que su jefatura le indique, para cualquier función que éste estime conveniente y que sea propia a su estamento.

### **Funciones Específicas**

- 1. Mantener el aseo de todas las dependencias de la Unidad de Farmacia y Prótesis.
- 2. Recepcionar pedido de sueros en farmacia central.
- 3. Apoyar a Técnicos Paramédicos en trasladar el pedido de medicamentos desde la bodega central a Farmacia central y ambulatoria.
- Colaborar con Técnicos Paramédicos a descargar y ordenar el pedido de medicamentos en las bodegas respectivas.
- 5. Almacenar en forma ordenada los sueros en la bodega correspondiente de farmacia central.
- 6. Efectuar traslado de maletas de Dosis Unitaria hacia y desde los servicios clínicos.
- 7. Apoyar a Técnicos Paramédicos en algunas tareas del área de preparados.
- 8. Entregar a servicios clínicos y unidades de apoyo, desinfectantes y antisépticos.
- 9. Utilizar elementos de protección cuando corresponda.
- 10. Entregar correspondencia.
- 11. Participar en forma rotativa del sistema de turnos de fin de semana de acuerdo a la calendarización.
- 12. Colaborar en toma de inventarios.

### IV.- ORGANIZACIÓN Y CONTEXTO DEL CARGO

### Equipo de Trabajo

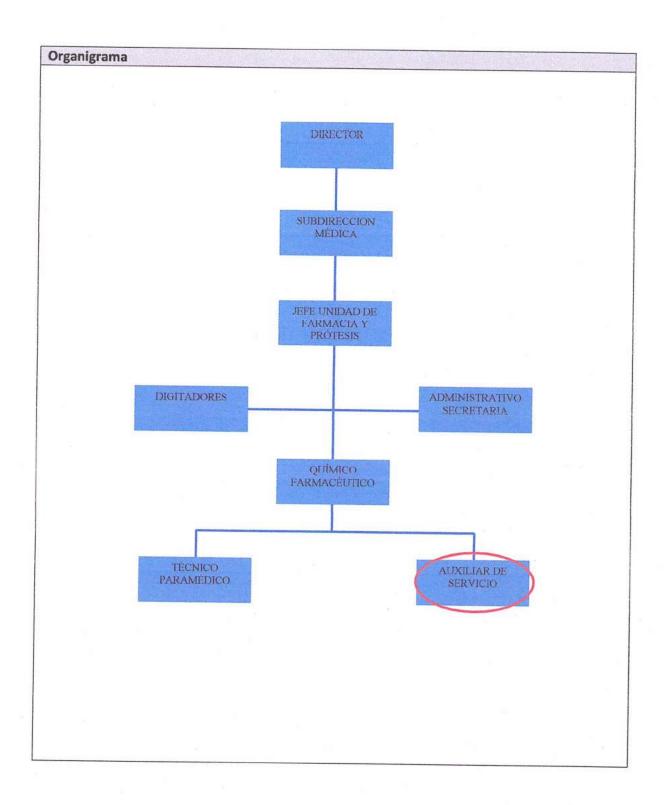
- Jefe Unidad
- Químicos Farmacéuticos
- Técnico Paramédico
- Digitador
- Administrativo

### Colaboradores

No aplica

## Beneficiarios (Internos y Externos)

Internos: Servicio clínicos y unidades de apoyo. Externos: Usuarios de atención ambulatoria.



## V.- RESPONSABILIDADES

Categorías de Responsabilidades	Descriptor de Niveles de Responsabilidades	Nivel
	Los errores provocan consecuencias graves para el trabajo, siendo muy difícil detectarlos y corregirlos, requiere una gran responsabilidad.	
	Los errores provocan consecuencias graves para el trabajo, siendo muy difícil detectarlos y corregirlos, requiere de un moderado grado de responsabilidad.	
Responsabilidad por Exactitud	Los errores provocan consecuencias de mediana gravedad en el trabajo, ubicarlos y rectificarlos presentan cierta dificultad. Requiere cierto grado de responsabilidad.	
	Los errores tienen muy pequeña consecuencia en su labor; pueden ser corregidos con suma rapidez y facilidad en el curso del trabajo. El error es corregido en la mayoría de los casos sin que cause trastornos o pérdidas de tiempo. Requiere un mínimo de responsabilidad.	
	Tiene acceso en forma constante a información altamente confidencial cuya divulgación podría traer un problema grave para el establecimiento Hospitalario.	
Responsabilidad por Información Confidencial	Tiene acceso ocasional a información altamente confidencial cuya divulgación no traería consecuencias mayores para el establecimiento Hospitalario	
	Tiene acceso ocasional a información confidencial cuya divulgación no traería consecuencias mayores para el establecimiento Hospitalario No tiene responsabilidad por el uso de información confidencial.	
	Tiene contacto permanente con personas externas al Establecimiento Hospitalario, su efectividad en esta área es indispensable para realizar su labor; siendo muy importante para la institución.	
Responsabilidad por Contacto con Personas Externa	Ocasionalmente tiene que relacionarse con personas externas al establecimiento Hospitalario, estos contactos son parte relevante de su labor, y su resultado es importante para la institución.	
	Su contacto con personas externas al establecimiento Hospitalario es eventual, y no tiene mayor relevancia para la institución.	
	No tiene responsabilidad por contactos con personas externas al establecimiento Hospitalario.	
	Maneja, distribuye o custodia montos de dinero o efectos negociables de gran importancia para el establecimiento Hospitalario.	
Responsabilidad por Dinero o Efectos	Maneja, distribuye o custodia montos de dinero o efectos negociables de cierta importancia para el establecimiento Hospitalario.	
Negociables	Maneja distribuye o custodia montos pequeños de dinero o efectos negociables.	
	No maneja, distribuye o custodia montos pequeños de dinero o efectos negociables. No tiene responsabilidad.	0
	Tiene responsabilidad por equipos o materiales complejos de muy difícil reemplazo, como por ejemplo: Vehículos, Computadores, Equipos o Material Médicos, otros.	
Responsabilidad por Equipos y Material	Tiene responsabilidad por equipos o materiales relativamente complejos o de difícil reemplazo, como por ejemplo: Vehículos, Computadores, Equipos Médicos, otros.	
	Tiene responsabilidad por equipos sencillos o materiales simples o herramientas, de fácil reemplazo.	
	No tiene responsabilidad por equipos o materiales.	

## VI.- CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ASIGNADO

- Trabajará en horario de 44 horas semanales, según rotativa de turno.
- Debe contar con disponibilidad horaria para emergencias o imprevistos.

Tiempo Asignado

LUGAR DE DESEMPEÑO				
UNIDAD	50%	OTROS SERVICIOS CLINICOS Y/O UNIDADES AFINES	50%	

## VII.- COMPETENCIAS

Fecha última actualización

COMPETENCIAS		Puntaje de	Cumplimien	to Obtenido	
COMPETENCIAS	0	25	50	75	100
Orientación a la tarea					П
Trabajo en Equipo			题		
Responsabilidad y consecuencia			Will live		
Orientación de servicio			100		
Aceptación de Normas y Procedimientos					
Capacidad para seguir instrucciones					
Respeto a la autoridad					
Autocuidado				П	П
Habilidades sociales			100		П
Probidad					
Dinamismo				100	
Autocontrol/Tolerancia a la presión					

Fecha última actualización	Nombre y Firma del Jefe Directo
Noviembre 2018	(Canalas
	Jefe Unidad de Farmacia y Prótesis Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames, Iquique

APELLI	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
	Correo electrónico a	utorizado para la presente c	onvocatoria (obligatorio)	
Teléfono Particular		Teléfono Móvil	Otros teléfoi	nos de contact
ACIÓN DE LA POSTU	LACIÓN			
ACIÓN DE LA POSTU CARGO	LACIÓN Lugar	Horario	Contrato	Grado

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Que todos los documentos adjuntos son fidedignos.
- Tener salud compatible con el cargo (Art. 12 letra c) del Estatuto Administrativo).
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Art. 12 letra e) del Estatuto Administrativo).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Art. 12 letra f) del Estatuto Administrativo).
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el Art. 54 de la Ley N° 18.575, vale decir:
  - No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con el Servicio de Salud Iquique.
  - No tener litigios pendientes con esta Institución. Asimismo declaro bajo juramento que ii. no tengo la calidad de director, administrador, representante o socio titular del 10 % o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, que tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más con el Servicio de Salud de Iquique.
  - iii. No tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio de Salud Iquique, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

Para Constancia

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

		FIRMA
FECHA:	/2018	

### ANEXO N° 2 CURRÍCULO VITAE

### ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO
Correo electrón	nico autorizado para el presente Concur	so (obligatorio)
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros teléfonos de contacto

### 1.- Licencia de Enseñanza Media

(Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados).

ENSE	ÑANZA MEDIA
INGRESO (mm,aa)	EGRESO (mm,aa)
FECHA TITULACIÓN (dd,mm,aa)	Duración de la Carrera (Indicar en número de semestres o trimestres)

	τίτυιο
INGRESO (mm,aa)	EGRESO (mm,aa)
FECHA TITULACIÓN (dd,mm,aa)	Duración de la Carrera (Indicar en número de semestres o trimestres)

### 2.- CAPACITACIÓN

- Marcar con una X según si la capacitación es pertinente definida en las bases o corresponde a perfeccionamiento.
- En la fila "Nº total de horas∙ indicar la sumatoria según subfactor.
- Se deben ordenar los documentos de respaldo adjuntos, de acuerdo a número de correlativo

2		Curso/Diplomado/Magister	inicio	Termino	Nº de Horas Pedagógicas	Pertinente	Perfeccionamiento
2							
3							
4		7 -					
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16	-						-
17							
18							
19							
20							
21							
22		-					
23							
24							
25							

## 4.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO (Sólo cuando corresponda)

	1110-1-111-12-12		
The second secon	INSTITUCIÓN/	EMPRESA	
DEPTO., GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aa)	HASTA (dd,mm,aa)	DURACIÓN DEL CARGO (Sumatoria de tiempo) (mm,aa)
JNCIONES PRINCIPALES (Descripció	n general de funciones realiz	adas y principales logros)	
		*	

### 5.- TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

INSTITUCIÓN/EMPRESA							
DEPTO., GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aa)	HASTA (dd,mm,aa)	DURACIÓN DEL CARGO (Sumatoria de tiempo) (mm,aa)				
UNCIONES PRINCIPALES (Descripció	n general de funciones real	lizadas y principales logros)					

ÁREA DE DESEMPEÑO (dd,mm,aa) (dd,mm,aa)			
UNCIONES PRINCIPALES (Descripción general de funciones realizadas y principales logros)			
	logros)	es logros)	

	INSTITUCIÓN,	/EMPRESA	
DEPTO., GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aa)	HASTA (dd,mm,aa)	DURACIÓN DEL CARGO (Sumatoria de tiempo) (mm,aa)
UNCIONES PRINCIPALES (Descripció	n general de funciones reali	zadas y principales logros)	

## Anexo 3 Autorización de Referencias Laborales

Es importante para nuestro proceso de selección la obtención de Referencias Laborales, por lo que le pedimos nos autorice a contactar a sus antiguos empleadores y nos indique los nombres y datos de contacto de al menos dos ex jefaturas directas suyas, sin perjuicio de que podamos solicitar referencias a otras personas con las cuales haya trabajado anteriormente.

Nombre Candidata(o) : Cargo a que postula :			
Cargo a que postura			
REFERENCIA I			
NOMBRE			
CARGO ACTUAL			
EMPRESA			
TELÉFONO DE CONTACTO			
EMPRESA EN QUE LO SUPERVIS	ή·		
PERIODO PERIODO			
CARGO POSTULANTE DURANTE	EL BERIODO:		
	: ☐ Jefe Directo ☐ Jefe Indirecto ☐ Otro Espec	-ifia	
TELEVICION CON POSTOLANTE	. La Jele Directo La Jele Indirecto La Otro Espec	Linque	
	a h		
REFERENCIA II			
NOMBRE			ESCHOLOGICA
CARGO ACTUAL			
EMPRESA			
TELÉFONO DE CONTACTO			
EMPRESA EN QUE LO SUPERVIS	5.		
PERIODO			
CARGO POSTULANTE DURANTE	FL PERIODO:		
RELACIÓN CON POSTULANTE		alflaus	
THE TOTAL CONTROL OF THE	. La sete birecto La sete manecto La Otto Espe	cilique	
REFERENCIA III			
NOMBRE			
CARGO ACTUAL			
EMPRESA			
TELÉFONO DE CONTACTO			
EMPRESA EN QUE LO SUPERVISO	5:		
PERIODO			
CARGO POSTULANTE DURANTE	FI PERIODO:		
	: ☐ Jefe Directo ☐ Jefe Indirecto ☐ Otro Espec	cifique	
The state of the s	- 2 John City Distriction Distriction Distriction Conference Distriction Distr	inque	
Firma autorización candidata(o			
		Bearing all	